Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

Asistencia Social - Colchones

	Diseño del Subsidio o Beneficio											Individualización del acto que estableció la ayuda social								
Año	Mes	Tipo de Ayuda Social	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo Unidad Monetaria	Inicio Período o Plazo de Postulación	Fin Período o Plazo de Postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro		Razón de la exclusión de datos	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2024	Мауо	Asistencia Social - Colchones	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estra respalidatas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Astientes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.		Entregar ayuda en "Colchones" con recurso del Presupuesto Municipal, ns entregar al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentre ne situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1096	13/05/14	Reglamento Municipal	1		Asistencia Social - Colchones	Enlace
2024	Abril	Asistencia Social - Colchones	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estra respalidatas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el ónico documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Astientes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Mormatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengam yienet el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso e particular	Entregar ayuda en "Colchones" con recurso del Presupuetto Municipal, ns entregar al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1096	13/05/14	Reglamento Municipal	0		Asistencia Social - Colchones	Enlace
2024	Marzo	Asistencia Social - Colchones	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estra respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el ónico documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Mormatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso e particular	Entregar ayuda en "Colchones" con recurso del Presupuesto Municipal, n se entregar a la beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1096	13/05/14	Reglamento Municipal	0		Asistencia Social - Colchones	Enlace
2024	Febrero	Asistencia Social - Colchones	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), anteredentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estra respalidatas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionale Asistentes Sociales de acuerdo con siguientes principios orientadores de Equidad, Fetridivad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Mormatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hagares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso e particular	Entregar ayuda en "Colchones" con recurso del Presupuerto Municipal, ns entregar al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentre en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	7		Asistencia Social - Colchones	Enlace
2024	Enero	Adistencia Social - Colchones	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estra respalidatas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionale Asistentes Sociales de acuerdo con siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Mormatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hugares, debiendo acreditar domicino en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso e particular	Entregar ayuda en "Colchones" con recurso del Presupuesto Municipal, ns entregar al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesióad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba Reglamento Municpal - Procedimiento Asistencia Social	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	0		Asistencia Social - Colchones	Enlace